



PIONEROS CANCÚN

REFERENCIA: SEVAC	Oficio N°	AFPAC/ 330 /2025
ASUNTO: D1.11 SEVAC	Exp N°	ARCH/VP
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX, XII y XV LTAIPQROO y ART. 3 FRACC VII, XII Y XIII RTAIPMBJQROO Unidad Administrativa: Asociación de Fútbol Pioneros A.C. Rúbrica del titular: DANIEL ARREOLA ARGUELLO Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. que clasifica:	
Tipo de documento: OFICIO Fecha de clasificación: 31/10/2025 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años		

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
P R E S E N T E

En atención al reactivo **D1.11 publica la información de los montos efectivamente pagados por el concepto de ayudas y subsidios** de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable para el trimestre Julio-Septiembre 2025 , me permito manifestar lo siguiente:

La Asociación de Fútbol Pioneros A.C no paga montos por ayudas y subsidios.

Agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.



ATENTAMENTE:

AURORA RAMOS POLICARPO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

